## (AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CON EL BID CARTA ACUERDO PARA OPERACIÓN INDIVIDUAL DENTRO DE LA LINEA DE CREDITO)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.392-2000 Aprobado el 18 de Septiembre del 2000

Publicado en la Gaceta No.178 del 21 de Septiembre del 2000.

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## **ACUERDA**

**Articulo 1.-** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Carta Acuerdo No. 1062/SF-NI para Operación Individual dentro de la Línea de Crédito de la "Facilidad de Preparación de Proyectos" (PPF/013-NI) hasta por un monto de seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$630.000.00), o su equivalente en otras monedas.

**Articulo 2.-** Con estos recursos se persigue financiar la contratación de servicios y la adquisición de bienes necesarios para preparar un "Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado", a ser ejecutado por la Secretaría Técnica de la Presidencia (SETEC).

Articulo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Septiembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.